

20, D. Juan Lopez de Mexico y Salero Alcalde ord.
por su Mage. con asistencia de D. Jov. Fern. Curcio
Teniente Mayor de la Parroquial de ella, que mi
ali. Curio no abuxion una Cartas cuyo sobre decia:
A los S.^{os} Alcalde Ord. y Curia Parroco de la villa
de Bullaino siendo se dexicia por el S.^o Marq.
alabstino por el Curio de Camara del Rey sa
cno Consejo usha en Madrid vete a los con.
en que se hace presente como el S.^o D. Juan
nuel Felipe Muxallan Dignissimo Obispo de Orense
genda se ha ofrecido a pagar a hazer confirmari,
a los Pueblos de esta Vicaria, por lo que se lo dispon
gan hospedage, y se le oxide con la accion y deo
no conxep. a su Dignidad y concurrencia
quando se presente en esta Villa: en vna
acordaron sus Veds. repare la carta orden y
estas dilig. al Ayuntamiento de esta Villa para lo
que se acen los S.^{os} que lo componen en la for
ma acostumbrada, estando presentes cada vna
estos S.^{os} a conxeruir con los debidos obsequio en
dempño de quanto por el Superior Tribunal se
mandas, quedando el Refendo S.^o Curia con el cargo
de jurata El Cavildo Eclesiastico para enxeruir
a sus Indiv. a lo que alen practican quanto
contraxya al mismo fin, ya señalas uno a los
mismos que avian inmediatam. a la persona
decurria, y ciude a su regalo, procediendo en
caso necessario con los Comisarios que nom
bre el Ayuntamiento, avn acuerdo, apre
ben decente hospedage, procuranto entodo lo
de amar con amor a conocer lo intererado que esta
ambos Cavildos en manifestar su desido
de xodecimiento avn Prelado con celo, que
no obstante esta Villa repaxado a su
Mitra, lo mira con tanto amor que por su